



ACUERDO No. 011
(2 de Febrero de 2015)

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la señorita, **Melissa Ealo Saibis**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1067893670 presentó renuncia al cargo de **Escribiente Grado 09 de la Secretaría de la Sala de Casación de Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 2 de febrero de 2015, el cual venía desempeñando en situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria de la fecha, aceptó la renuncia presentada por la señorita **Melissa Ealo Saibis**, a partir de la fecha y decidió nombrar en su reemplazo, en situación administrativa de provisionalidad, al señor **Edier Felipe Guevara Zamora**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019050889 de Bogotá.

Por lo anterior,

RESUELVE:

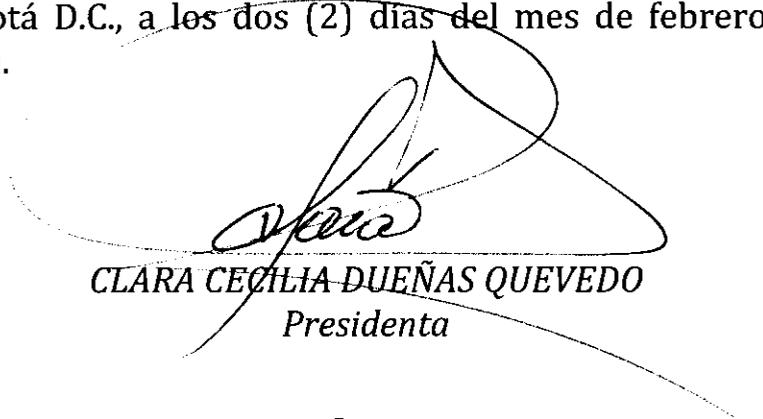
ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia al cargo de **Escribiente Grado 09 de la Secretaría de la Sala de Casación de Laboral de la Corte Suprema de Justicia** presentada por la señorita **Melissa Ealo Saibis**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1067893670, a partir del 2 de febrero de 2014, inclusive. Autorízase la dejación del cargo.



ARTICULO 2º. DESIGNAR en su reemplazo, en situación administrativa de provisionalidad, al señor **Edier Felipe Guevara Zamora**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019050889 de Bogotá.

Comuníquese esta decisión a los interesados y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Presidenta



NANDY MELISSA ROZO CABRERA
Secretaria Ad Hoc Sala Casación Laboral



ACUERDO No. 012
(2 de Febrero de 2015)

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la señora, **Julia Inés Carrero Baldión**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24099310 de Soacha presentó renuncia al cargo de **Escribiente Nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 2 de febrero de 2015, el cual venía desempeñando en situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria de la fecha, aceptó la renuncia presentada por la señora **Julia Inés Carrero Baldión**, a partir de la fecha y decidió nombrar en su reemplazo, en situación administrativa de provisionalidad, al señor **Andres Felipe Franco Hernández**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1112462611 de Jamundí, Valle.

Por lo anterior,

RESUELVE:

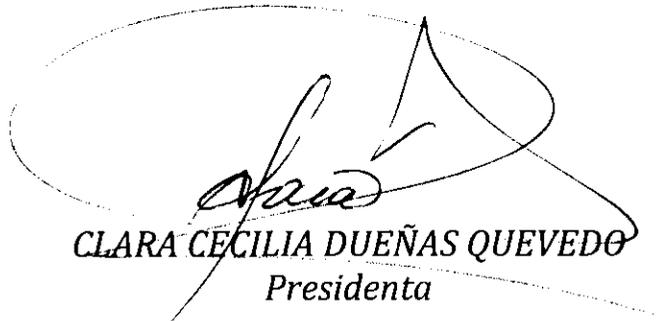
ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia al cargo de **Escribiente Nominado de la Relatoría de la Sala de Casación de Laboral de la Corte Suprema de Justicia** presentada por la señora **Julia Inés Carrero Baldión** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24099310 de Soacha, a partir del 2 de febrero de 2015, inclusive. Autorízase la dejación del cargo.



ARTICULO 2º. DESIGNAR en su reemplazo, en situación administrativa de provisionalidad, al señor **Andrés Felipe Franco Hernández**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1112462611 de Jamundí, Valle.

Comuníquese esta decisión a los interesados y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Presidenta



NANDY MELISSA ROZO CABRERA
Secretaria Ad Hoc Sala Casación Laboral